

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ecología, Gestión y Restauración del Medio Natural por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Biología (BARCELONA)

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación. Sin embargo, en futuras modificaciones, deberá de eliminarse en la Sede electrónica el inglés como lengua de impartición.

La Universitat de Barcelona (UB) venía impartiendo desde el curso 2007/08 un Máster Universitario en Ecología Fundamental y Aplicada (con “unos 20 estudiantes por curso”) y desde el curso 2008/09 otro de Gestión y Restauración del Medio Natural (con 30 estudiantes cada curso y una demanda de preinscripción de 140). El Máster ahora propuesto deriva de la fusión de ambos y hereda las experiencias previas. La oferta de plazas (45) se justifica en base la matrícula de los másteres que preceden la propuesta.

### Justificación

En relación al interés social del título en el mapa universitario de Catalunya se justifica adecuadamente en base la demanda de los años anteriores, en especial del Máster en Gestión y Restauración del medio Natural (30 alumnos por curso y preinscripción de 140). Por otro lado, no existe, en el sistema universitario catalán, un Máster centrado específicamente en la gestión de ecosistemas.

El interés académico de la propuesta se justifica a través de referentes externos (nacionales o internacionales), con estudios similares de postgrado.

En relación con la coherencia con el potencial de la institución solicitante y con su tradición en la oferta de enseñanzas, ésta se valora adecuadamente, tal como se ha indicado anteriormente, la UB ya venía impartiendo un Máster en Ecología Fundamental y Aplicada y otro de Gestión y Restauración del Medio Natural de los que deriva el nuevo Máster propuesto.

## Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

## Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías y requisitos de acceso / (en el caso del postgrado) Las vías, requisitos de acceso (y complementos formativos).
- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

## Planificación de la titulación

El máster tiene una estructura de 12 ECTS troncales, 15 obligatorios de especialidad (de dos posibles), 15 de TFM y 18 de optativos.

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.

Se detecta cierta confusión entre las actividades formativas y las metodologías docentes. Así, parecería que las actividades son más generales que las metodologías (por ejemplo, actividad de formación teórica, que puede desarrollarse con metodología docente de clases magistrales, expositivas, coloquios, etc.). Esto sería el equivalente a modalidades de enseñanza que se concretarían en estrategias concretas docentes (métodos de enseñanza según la terminología de la Guía para la elaboración y verificación de AQU). Sin embargo, para prácticas sucede lo inverso, el término genérico se encuentra en metodologías docentes y los específicos en actividades formativas (prácticas de ordenador, prácticas de problemas, prácticas de laboratorio, etc.). Se sugiere clarificar, en futuras modificaciones, los catálogos de actividades formativas, metodologías docentes y actividades de evaluación.

En relación con el Trabajo de Fin de Máster, es posible realizarlo en empresas externas, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, los modelos de convenios aportados hacen referencia a “estancias de prácticas” lo cual debe modificarse en futuras modificaciones y, en todo caso, antes de la acreditación. La institución debe garantizar la calidad del desarrollo del TFM, este aspecto será objeto de seguimiento. Por otro lado, se sugiere que se elabore una Guía para la elaboración de Trabajos de Fin de Máster puesto que se considera una de las ‘ejecuciones clave’ que muestra el nivel de formación adquirido por los estudiantes en los estudios cursados. La importancia de su diseño, desarrollo, supervisión y evaluación se pone de manifiesto en las prácticas documentadas del contexto internacional. La guía debería ampliar la información sobre la planificación y aprobación del trabajo, los criterios de desarrollo, ejecución, supervisión y evaluación, así como también sobre el formato y disponibilidad pública de los Trabajos de Fin de Máster.

La titulación no contempla las acciones de movilidad como parte consubstancial del máster. Sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias permitiendo que los estudiantes que lo deseen realicen dichas acciones en coherencia con los objetivos formativos de la propuesta.

Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible es suficiente y adecuado tanto al número de estudiantes

como a las características del título. Se valora positivamente que un porcentaje significativo del profesorado haya establecido convenios de colaboración con empresas del ámbito.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título. Se valoran positivamente que se pueda realizar el Trabajo de Fin de Máster en empresas.

#### Resultados previstos

Los valores cuantitativos previstos se consideran apropiados y justificados por la experiencia previa de la titulación.

El enfoque de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es adecuado. Se valora muy positivamente que se haya previsto la realización de encuestas de inserción laboral a los graduados del máster.

#### Sistema de Garantía de la Calidad

La Facultat de Biología de la UB dispone del diseño de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

#### Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado. La institución extingue Máster Universitario en Ecología Fundamental y Aplicada y el Máster Universitario en Gestión y Restauración del Medio Natural, y el procedimiento de adaptación es adecuado.

Se especifica correctamente la titulación a extinguir por la implantación de la nueva titulación. La titulación prevé un procedimiento de adaptación para los estudiantes del plan de estudios en extinción.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 08/06/2012